Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Técnico Laboral por Competencias en Danzas	6 meses de experiencia RELACIONADA

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **EFRAIN ROSALES AGUILAR**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 16986360 de Palmira se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios TECNICO cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó Título Técnico Laboral por Competencias en Danzas
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico mínimo 6 meses de experiencia RELACIONADA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en Febrero de 2025

JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura

Proyectó: Daniel Mauricio Marulanda Duran - Abogado Contratista
Revisó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Cultura
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales – Secretario de Cultura